



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU "

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00932-2010/GOB. REG. TUMBES-P.

Tumbes, 11 0 SEP 2010

VISTO: El Memorando Nº 284-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 06 de agosto del 2010, sobre designación de cargo;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 20º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, La Presidencia Regional es El órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quién es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal Del Gobierno Regional.

Que, El Artículo 21º de La Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prescribe lãs atribuciones del Presidente Regional, entre lãs que se encuentra el literal C) Designar y Cesar AL Gerente Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y Cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000379-2009/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de mayo del 2009, en su artículo Primero, se resuelve designar en el cargo, de DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO II, Nivel Remunerativo F-3 de la Sub. Gerencia de Medio Ambiente y Defensa Civil, dependiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al Ing. FRANK MIDWARD ALEMAN CLAVIJO; en el cargo antes indicado;

Que, la legislación que regula la actividad laboral pública, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, en el Artículo 77º, prescribe lo siguiente : "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor . Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado2".

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración,





GOBIERNO REGIONAL

Copia Fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU "

RESOLUCION EJECUTIVA REGION  GOBIERNO REGIONAL TUMBES

000932-2010/GOB. REG. TUMBES-P

[Signature]
Sr. Arsenio Costo Curoy
Cof. de la Unidad Trámite Documentación

Tumbes, 10 SEP 2010

Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 – LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION , a partir del 05 de agosto del 2010; al Ing. **FRANK MIDWARD ALEMAN CLAVIJO**, en el cargo de **DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO II**, Nivel Remunerativo F-3, de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Defensa Civil, dependiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente , dándole las gracias por los servicios prestados;

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 06 de agosto del 2010, al **Arq. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ**, en el cargo de **DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO III**, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Defensa Civil, dependiente de la Presidencia Regional, de la Sede Central del Gobierno Regional de TUMBES, invocándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a los interesados, file personal y Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]
Lic. Rogger A. Ocampo Prado
PRESIDENTE REGIONAL (e)

